

[www.incopesca.go.cr/](http://www.incopesca.go.cr/)

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
13-2018	22-03-2018	PE	INMEDIATO

Considerando

1-Que mediante el acuerdo de Junta Directiva AJDIP/332-2017, se autorizó al señor Gustavo Meneses Castro, Presidente Ejecutivo, para que procediera a firmar la Escritura Pública del terreno donado por parte de la Municipalidad de Puntarenas.

2-Que según indica el señor Heiner Méndez Barrientos, Asesor Legal, en el oficio AL-074-03-18 (2), se debe gestionar ante la Notaria del Estado la corrección en el asiento de la Escritura número 30, visible a folio 55 frente y 56 vuelto del tomo 10 del protocolo.

3-Que mediante oficio PEP-248-03-2018, el señor Gustavo Meneses Castro, solicita a la Licda. Irina Delgado Saborío, de la Procuraduría General de la República proceder con la corrección de la Escritura.

4-Que mediante correo electrónico del 19 de marzo de 2018, la Licda. Irina Delgado indica que se requiere realizar escritura adicional para poder corregir los linderos este y oeste, por lo que es necesario contar con un acuerdo de Junta Directiva, que autorice al representante de INCOPECA a firmar la misma, razón por la cual, la Junta Directiva; **POR TANTO,**

Acuerda

1-Autorizar al señor Gustavo Meneses Castro, Presidente Ejecutivo de Incopesca para que comparezca ante la Notaria del estado, para que se apersona en nombre del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, para la firma de la Escritura Adicional con las correcciones que correspondan.

2-Acuerdo Firme.

Cordialmente;



**Pbro. Gustavo Meneses Castro, PhD**  
**Presidente Ejecutivo**  
**INCOPECA**